



# AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento <b>SCR16I04OA</b>	Código de Expediente <b>INT/2022/209</b>	Fecha y Hora <b>11/10/2022 09:51</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>402R6A60602U5L050TOT</b>		

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Gozón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la derogación del apartado 4 del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal N° 316, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, que a continuación se transcribe, con el fin de lograr una mejor y más eficaz gestión tributaria, en particular en lo relativo al desarrollo del régimen de autoliquidación, por lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentasen por escrito reclamaciones o alegaciones.

“Artículo 9º. Régimen de declaración e ingreso – Otros servicios.

4. Se expedirá un documento de ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen.”

En Luanco (Gozón), a 11 de octubre de 2022. EL ALCALDE.